

En la inmediacion del ca-
mino a Yca desde este punto
hay unos quantos ranchos
q. llaman el Pueblo de Tinguay
y estos abitantes, entodo el ti-
empo q. estoy en este, no han
querido presentarse, sino al
contrario, pues a los q. voy
con biveras, o pliegos los
detienen, y los saquean, dici-
endoles que estan haciendo
alor, godo, como medio con-
bierte y cinco bacas q. man-
de p. las tropas de Yca, que
las quitaron, y fue preciso man-
dar una partida, y me tras-
uno que decia ser oficial, al
q. mande con los prisioneros
a Huancayo, y ahora me ac-

CO-SM
CAV: 8
DOC: 533
FOL: 2
1822



Sta. 0533

(24-)

guxan etax hay; pues
aseguran à vos. hallaame
privado de mandar à nin
gun Utilitar à Fea, por esto,
pues quanto han sido, tanto
han tenido q. hacer en el
expresado punto, como tu
cedis al Cap.ⁿ Stachord
q. lo quinxon maton, y
como à su edad haue dordias
q. me han herido malam.^{te}
un caso q. fue a Fea: to
do lo q. comunico à vos p. q. q.
determine lo q. fuere de su
superior agrado; pues si yo
mande partida, no hallo
q. castigo darles, pues solo qui
tando de los simientos de las
abitaciones, y quitando à tod.
ellos, sea castigo: Itos obi
tantes tienen ganad.

8570.72

Dion

quarde a los m. a. ² canton
de Cordova y Ag. ^{to} 22 de 1822

Jose n.º Penyas

Señor Com. ^{tel} Jeneral de la
Dio. Cental D. Ramon Rodil

Del Comandante
Tercera